



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Enero veintiséis (26) de 2021.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

SUCESION INTESTADA ACUMULADA EN ESTADO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: CARMEN ROSA CASTRILLON JIMENEZ. C.C 29.305.075

CAUSANTES: JOAQUIN ELIAS CASTRILLON ACEVEDO O JOAQUIN ELIAS CASTRILLON AGUDELO. C.C 2.727.338.

MARIA AMANDA JIMENEZ DE CASTRILLON. C.C 29.268.712

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00297-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 084

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintiséis (26) de enero del dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho la presente demanda **SUCESION INTESTADA ACUMULADA EN ESTADO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** adelantada por la señora **CARMEN ROSA CASTRILLON JIMENEZ**, siendo causantes los señores **JOAQUIN ELIAS CASTRILLON ACEVEDO O JOAQUIN ELIAS CASTRILLON AGUDELO Y MARIA AMANDA JIMENEZ DE CASTRILLON**, con el fin de atender escrito de subsanación de la misma.

Revisado el mismo, se tiene que si bien subsanó la demanda frente al segundo inciso del literal a), no lo fue frente al primer inciso, toda vez que si bien aportó el inventario de los bienes y pasivos de la presente sucesión, el mismo no fue en proporción a los derechos a suceder de cada cónyuge.

Por lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

1º.) RECHAZAR la presente demanda **SUCESION INTESTADA ACUMULADA EN ESTADO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** adelantada por la señora **CARMEN ROSA CASTRILLON JIMENEZ**, siendo causantes los señores **JOAQUIN ELIAS CASTRILLON ACEVEDO O JOAQUIN ELIAS CASTRILLON AGUDELO Y MARIA AMANDA JIMENEZ DE CASTRILLON**, por lo expuesto en la parte motiva de este auto. (Parte final del inciso cuarto del artículo 90 del C.G.P)

2º.) Procédase a la devolución de la demanda y anexos sin necesidad de desglose. Archívese esta actuación una vez ejecutoriada.

3º.) Personería reconocida en auto que antecede.

NOTIFIQUESE

Proyectó: Mariela R

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA**

Hoy **27 DE ENERO DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 009.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria



Firmado Por:

**WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

358282ea2f726d43ad5ca1418cba716961cc98aa7afb23ca29bdb72e791cd2b5

Documento generado en 26/01/2021 07:15:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**